

RESOLUCIÓN No. **003327**

31 AGO 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA
VACANTE TEMPORAL****LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y el Decreto 0018 del 16 de febrero del 2026

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que el **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE SA** el 22/08/2026 expidió certificado de incapacidad a nombre de **MONTILLA BURBANO MARTHA ISABEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1061699027**, desde el día veintidós (22) de agosto del 2026 al veinte (20) de septiembre del 2026.
4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **MONTILLA BURBANO MARTHA ISABEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1061699027**, por la incapacidad común, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN/Sede A - Principal -/Educación Artística - Artes Plásticas.
5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: "*En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa...*".
6. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022, la maestra **SUSAN NATACHA CONTRERAS MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1093773295** cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN/Sede A - Principal -/Educación Artística - Artes Plásticas.

En mérito de lo expuesto, la secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la maestra **SUSAN NATACHA CONTRERAS MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1093773295**, como docente en el Colegio SAN JUAN DE GIRÓN/Sede A - Principal -/Educación Artística - Artes Plásticas, en reemplazo de la titular **MONTILLA BURBANO MARTHA ISABEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1061699027** por la Incapacidad por enfermedad común.

ARTICULO SEGUNDO: la docente nombrada en provisionalidad deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación de la incapacidad por enfermedad común de la docente **MONTILLA BURBANO MARTHA ISABEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1061699027**, esto es hasta el día veinte (20) de septiembre del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la maestra **SUSAN NATACHA CONTRERAS MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1093773295**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines





pertinentes, a la señora Rectora de la Institución Educativa y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los 31 AGO 2026

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ADELA SILVA ARDILA
Secretaría de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón.



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No.30-32 Parque Principal, San Juan de Girón – Santander / Carrera 26 No. 14-06 Centro Comercial Parque del Río

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

PBX: (+57) 607 7646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61